



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en Sinaloa.

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-05-004 Permiso para la combustión a cielo abierto No. ORE/145/2.1.2/0580/2024

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Teléfono de personas físicas y Correo electrónico de personas físicas

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 3, Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## V. Firma del titular del área.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_23\_2024\_SIPOT\_3T\_2024\_FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de octubre del 2024.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_23\\_2024\\_SIPOT\\_3T\\_2024\\_FXXVII](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

02301



Oficina de Representación de SEMARNAT  
en el estado de Sinaloa  
Unidad de Gestión Ambiental  
Oficio No. ORE/145/2.1.2/0580/2024  
Asunto: **Aviso de combustión a cielo abierto**  
Bitácora: 25/CA-0038/09/24  
NRA: AMORQ2500111

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2024

LIC. ACELA BARBOZA RIVERA  
ADMINISTRADORA DEL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.  
KM. 12.5 CARRETERA LOS MOCHIS TOPOLOBAMPO S/N  
LOS MOCHIS, SINALOA, C.P. 81290

N1-ELIMINADO 99

Con referencia a su oficio No. GAP/LMM/DIR121/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024 e ingresado el 04 del mismo mes y año antes citado al Espacio de Contacto Ciudadano (CCC-Los Mochis), dependiente de esta Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Sinaloa (ORESEMARNATSIN), mediante el cual solicita permiso para realizar combustiones a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo los trabajos de entrenamiento de bomberos aeronáuticos como parte su programa de capacitación y adiestramiento continuo para el personal del Servicio de Salvamento y Extinción de incendios del Aeropuerto de Los Mochis, dichos eventos se efectuarán a partir de las 10:00 hrs en el interior del campo de práctica de las instalaciones del citado Aeropuerto, ubicado en el Km. 12.5 de la Carretera Los Mochis Topolobampo S/N, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, en las fechas que a continuación se citan, correspondientes a los años 2024 y 2025:

Año	2024	2025
Mes	septiembre	junio
Días	11, 12 y 13	16, 17 y 18

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice las combustiones a cielo abierto programada en el lugar, hora y fecha anteriormente señaladas, siempre y cuando se encuentre presente en este evento personal de Protección Civil; asimismo al realizarse el citado evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

**De acuerdo a lo manifestado en su oficio, el combustible a incinerar en este simulacro de incendio, deberá conformarse únicamente por diésel y gasolina en proporción de 10 litros de cada uno por evento, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.**

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 1, 2, 3, 33, 34 fracción XIX y 35 fracción X en su inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio del 2022, que señala:

Artículo 35. Las oficinas de representación tienen, dentro de su circunscripción territorial, las atribuciones específicas siguientes:

X. Otorgar permisos, licencias, autorizaciones y sus respectivas modificaciones, así como suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de SEMARNAT  
en el estado de Sinaloa

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0580/2024

Asunto: **Aviso de combustión a cielo abierto**

Bitácora: 25/CA-0038/09/24

NRA: AMORQ2500111

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2024

aplicables y los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas de la Secretaría, en las materias siguientes:

g) Combustión a cielo abierto en zonas de jurisdicción federal para adiestramiento de incendios;

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente oficio resolutivo a la **Lic. Acela Barboza Rivera**, en su carácter de **Administradora** de la empresa **Aeropuerto Internacional de Los Mochis, S.A. de C.V.**, o a sus autorizados en el domicilio señalado para tal efecto o por alguno de los medios previstos en los artículos 35 fracción I, 36, 38 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, previa designación, **firma la**

**MTRA. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURO**  
**SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

C.c.e.p.- **M.C. Daniel López Vicuña**, Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire. CDMX  
**Mtro. Román Hernández Martínez**, titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. CDMX  
**Biól. Pedro Luis León Rubio**, Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Sinaloa. - Ciudad.

C.c.p.- Expediente

MLSA AOG FCH SOFG